

## **ACTA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2.005**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, a quince de julio de 2005, bajo la Presidencia del Sr. Presidente del I.M.F.E., DON REINER CORTES VALCARCE, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Vocales miembros del Consejo, DON JULIO MARTINEZ POTES, en sustitución de Don Manuel Rodríguez Rodríguez, DOÑA MARÍA GUTIÉRREZ NÚÑEZ, DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ y DOÑA LUISA CIMADEVILLA MIRANDA, por el Partido Popular; DOÑA ANGELA MARQUES SÁNCHEZ Y DOÑA ISABEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, por el Grupo Socialista; con la asistencia de la Sra. Interventora, DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ y del Secretario General DOÑA CONCEPCION MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta la sesión convocada para el día de hoy, a las 12,30 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros el Consejo si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 15 de julio de 2005, que se distribuyó con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

### **2º.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE BECAS A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE CINEMATOGRAFIA Y ARTES VISUALES DEL CAMPUS DE PONFERRADA, CURSO ACADÉMICO 2004-2005.**

Visto el dictamen elaborado por el Órgano Asesor en el procedimiento de concesión de becas del IMFE a los alumnos de la Escuela de Cinematografía y Artes Visuales del Campus de Ponferrada, en la reunión celebrada el día 7 de junio de 2005,

Visto el expediente de referencia, y conocida la propuesta de Resolución Definitiva suscrita por el órgano instructor del expediente para la “Concesión de becas a los alumnos de la Escuela de Cinematografía y Artes Visuales del Campus de Ponferrada, curso académico 2004-2005”, los miembros del Consejo del I.M.F.E., por 5 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 2 abstenciones del Grupo Socialista, **ACORDO:**

**PRIMERO:** Declarar **EXCLUIDAS** del procedimiento las siguientes solicitudes, por incumplimiento de las bases generales de la convocatoria:

- a) RENTA SUPERIOR A 3,5 VECES EL S.M.I. DEL AÑO 2003 (Según lo dispuesto en el artículo 2.1 de las Bases Reguladoras)

ACEBO ALVAREZ, JORGE ENRIQUE / DNI 71.504.541-W  
AIZPURU HERCE, MARIA / DNI 71.949.932-K  
DIEZ GONZALEZ, IGNACIO / DNI 71.447.081-L  
FERNANDEZ GOMEZ, RAQUEL / DNI 71.508.446-C  
FERNANDEZ MONJE, ANA ENCINA / DNI 71.517.366-Q  
FOLGADO ALVAREZ, GABRIEL / DNI 10.086.633-Y  
GONZALEZ LOPEZ, PAULA / DNI 53.544.930-X  
GRANDA LIÑERO, MOISES / DNI 76.960.610-B  
RODRIGUEZ POMAR, MARIA NAZARETH / DNI 76.708.848-F

- b) POR ASIGNATURAS SUSPENSAS DEL CURSO ANTERIOR (Según lo dispuesto en el artículo 2.1 de las Bases Reguladoras)

CABO MARTINEZ, FANIA / DNI 71.514.176- T  
VALERO GARCIA, AMALIA / DNI 71.768.987-V

- c) POR NO ATENDER EL REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION DENTRO DEL PLAZO

LOPEZ BLANCO, DANIEL  
OLIVER CANO, CARLOS ALBERTO / DNI 3.903.849-J

**SEGUNDO: CONCEDER** beca, por importe máximo de 1.750 €, a los siguientes alumnos que han obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo,

<b>SOLICITANTE</b>
RODRIGUEZ DURANDEZ, NOEMI
DOMINGUEZ SERRANO, JUDITH
GUTIERREZ VILLORIA, SAMANTA
ESPINOSA GUTIERREZ, JESUS
RODRIGUEZ DE LA FUENTE, ROBERTO
GONZALEZ MUÑIZ, CRISTAL LUCIA
GARCIA FERNANDEZ, NOELIA
FERNANDEZ LOPEZ, CRISTINA
MEJIA NUÑEZ, IVAN
QUESADA GINER, RAQUEL
SILVA CARBALLO, VIOLETA
LOPEZ ALVAREZ, BEATRIZ

**TERCERO:** De conformidad con el artículo 8 de las bases generales de la convocatoria, los beneficiarios de la ayuda concedida están obligados al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Destinar la ayuda a la finalidad para la que se concede, entendiéndose por tal la matriculación, asistencia a clase, presentación a exámenes y abono, en su caso, de los gastos para los que se concede la ayuda.
- Acreditar ante el I.M.F.E. el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la ayuda.

- El sometimiento a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones o determinantes de la concesión de la ayuda.
- Comunicar a la entidad concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o ente público nacional o internacional.

**CUARTO:** Aprobar el gasto con cargo a la partida 424.481 del vigente presupuesto del IMFE.

**QUINTO:** Constituir una bolsa con los alumnos admitidos a selección, que podrán ser adjudicatarios de la ayuda pública, por orden de selección, en caso de renuncia o incumplimiento de condiciones por parte de los directamente beneficiados, y por el importe inicialmente acordado.

<b>DNI</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>PUNTUACION TOTAL</b>
52354646E	MORCILLO VAZQUEZ, FRANCISCO ANTONIO	8,08
51090800A	CARPINTERO GOMEZ, MANUEL ALBERTO	8,06
71553094W	FERNANDEZ DIEGUEZ, BEATRIZ	7,78
50734805W	GONZALEZ SANTORO, CRISTINA	7,72
53178454Q	SANJURJO GUTIERREZ, MIGUEL	7,50
33351399L	LOPEZ ROIS, JAIME	7,28
76998698B	DEL VALLE FERNANDEZ, MIRIAM	7,22
45684551L	FERNANDEZ VAZQUEZ, DANIEL	7
71505298T	REIMONDEZ PRIETO, PATRICIA	6,75
47364691D	VAZQUEZ RODRIGUEZ, CELIA	6,58
53185541L	GONZALEZ URDAMPILLETA, JACOBO	6,56
36175409C	LAGO SUAREZ, M <sup>a</sup> ELENA	6,38
71434797V	MARTINEZ ALONSO, ELISABETH	6,11
44431951E	FERNANDEZ BARDERAN, DIEGO	6,11
53553317W	RODRIGUES GARRIDO, DANIEL	6,11
12383933C	GARCIA GOMEZ, M <sup>a</sup> ANGELES	6,11

**SEXTO:** Dese traslado del presente acuerdo a todo los interesados en el procedimiento.

### **3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Doña Isabel Álvarez Rodríguez formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Está en funcionamiento el vivero de empresas?

Le contesta el Sr. Presidente que se está redactando el Plan, juntamente con el Plan Municipal de Desarrollo Local. Se ha contratado personal para la puesta en marcha de las empresas del vivero.

2.- ¿cuándo se puede ver el anteproyecto?

Le contesta el Sr. Presidente que cuando lo decida el Alcalde; cuando el texto esté suficientemente discutido se pondrá a disposición de la oposición y de los agentes sociales implicados.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,00 horas; lo que, como Secretario, certifico.